



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, **se informa que fue remitido a fin de continuar con las etapas procesales pertinentes. Pasa para lo pertinente.**

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali – Valle del Cauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
REFERENCIA	Expediente No. 760013105-020-2021-00250-00
DEMANDANTE	DUBY DEL SOCORRO MALLAMA ACOSTA
DEMANDADOS	COLPENSIONES

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1967

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que la demandante en nombre propio solicita se revoque el poder conferido a la Dra. KATHERINE LORA BRAVO, desistiendo además de las pretensiones señaladas en el libelo de demanda e insta dar por terminado el proceso por cuanto el objeto de la Litis se encuentra finiquitado por parte de la demandada.

De igual manera, la apoderada judicial de la demandante Dra. KATHERINE LORA BRAVO solicita no acceder a las peticiones de la demandante por no haber cancelado los honorarios pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es pertinente cancelar la diligencia programada para el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anterior, este Despacho Judicial;

RESUELVE

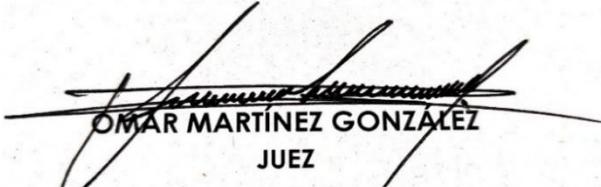
PRIMERO: CANCELAR la diligencia programada por el Auto Interlocutorio N° 1493 del 5 de julio de 2023 para el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante para que aporte a este Despacho Judicial paz y salvo otorgado por su apoderada judicial, donde conste la cancelación de honorarios.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el **Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020**.

NOTIFÍQUESE.

S.M.S.

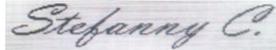

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **Agosto 28 de 2023**

En **Estado No. 099** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA